



Resolución Ministerial

Nº 143-2018-MC

Lima, 17 ABR. 2018

VISTOS, la Carta s/n de la Directora General de Asuntos Internacionales de la Secretaría de Cultura de México; el Informe N° SS015-2018-DGIA/VMPCIC/MC de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes; y,

CONSIDERANDO:

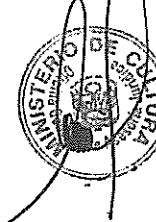
Que, de conformidad con la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, éste es un organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público que constituye pliego presupuestal del Estado, ejerciendo competencias y funciones sobre las áreas programáticas de acción referidas al patrimonio cultural de la nación, material e inmaterial; la creación cultural contemporánea y artes vivas; la gestión cultural e industrias culturales; y, la pluralidad étnica y cultural de la nación;

Que, mediante la Carta s/n de fecha 26 de marzo de 2018, la Directora General de Asuntos Internacionales de la Secretaría de Cultura de México, cursa invitación al Director General de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, para participar en el Foro Internacional de Industrias Creativas Digitales (FIICD), que se llevará a cabo el 26 y 27 de abril de 2018, en la ciudad de Guadalajara, Estados Unidos Mexicanos;

Que, el mencionado evento tiene por objeto reunir a profesionales involucrados en las industrias creativas digitales como académicos, representantes del sector privado, de instituciones gubernamentales u organizaciones internacionales, a fin de reflexionar en torno a la educación y talento, creatividad y narrativa, estrategia y políticas públicas, distribución de contenidos y ecosistemas empresariales de las industrias creativas digitales con un énfasis particular en la función que deben de tener los gobiernos en estos temas;

Que, a través del Informe N° SS015-2018-DGIA/VMPCIC/MC, la Dirección General de Industrias Culturales y Artes señala que el precitado evento busca impulsar el desarrollo de políticas públicas a través del intercambio de información y experiencias vinculadas a las industrias creativas digitales; asimismo, el Ministerio de Cultura forma parte del Grupo Técnico de Cultura de la Alianza del Pacífico, por lo que su participación se enmarca en acciones dirigidas al fortalecimiento de la cooperación en dicho espacio multilateral; motivo por el cual, solicita se autorice el viaje en comisión de servicios del Director de la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios para que asista al mencionado Foro;

Que, por las consideraciones expuestas, atendiendo a la temática del evento y los fines antes señalados, resulta de interés institucional autorizar el viaje del señor Pierre Emile Illa Vandoorne Romero, Director de la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes del Ministerio de Cultura, a la ciudad de Guadalajara, Estados Unidos Mexicanos; para cuyo efecto la entidad organizadora del evento cubrirá los gastos de pasajes aéreos y viáticos;



Que, el artículo 10 de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, establece que la autorización de viajes al exterior se aprueba conforme a lo establecido en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus normas reglamentarias; siendo pertinente mencionar que el artículo 11 del Reglamento de la citada Ley N° 27619, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, señala que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y sus modificatorias; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC;

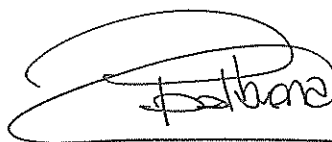
SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, del señor Pierre Emile Illa Vandoorne Romero, Director de la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes del Ministerio de Cultura, a la ciudad de Guadalajara, Estados Unidos Mexicanos, del 25 al 28 de abril de 2018; para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el mencionado funcionario deberá presentar ante el Ministerio de Cultura un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos en la comisión de servicios a la que acudirá.

Artículo 3.- La presente resolución no irroga gasto alguno al tesoro público, ni dará derecho a exoneración o liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.



PATRICIA BALBUENA PALACIOS
MINISTRA DE CULTURA